



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 29 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4040/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.-El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Servicios de Publicidad	1	300.000
	Arriendo de Vehículos	1	610.000
	Otros	5	100.000
	Premios y Otros ¹	5	268.835
	Para Personas	5	413.834
	Otros	3	307.331
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCIONA DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	5	1.000.000
	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5	1.000.000
	TOTAL		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jf



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

